Yual otorgaron ante Dom.º Perez Esc.º del
Num.º y Ayuntam.to de ella en la forma y baxo
los efectos que en dicha franza contienen a que
se refieren, en Cuya virtud, y por la Causa
y efectos que mas necesaria sea desde luego
en la forma que dicho es debian se obligaban
nando dichos Referidos fiadores segun y
como mas por derecho deuan y pudiesen
Cumplido, y Juntamente en defecto de los xxd
feridos, segun tenga que se necesita para
dicha franza lo executaban por si los otorgan
tes segun y como en referidos Perez son
Sez Osorio y Joan Sanzanaxes, y ellos
se obligan en la forma y manera que
por dicha franza tienen que dan los suso dhos
al dicho Señor Alcalde mayor, y para
que assi lo cumplizan, y pagaxan y dieron
por firme obligaron sus Personas y Re
des Ayuntam.to) y para
la execucion y Cumplimiento
de lo que dicho es dieron Poder cum
plido a las Justicias y Juezes de su
Real Jurisdicion y Vezinos